ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO 0470
(15 ABR. 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-014-2026"

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y por el Decreto Municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO 0240 DEL 05 DE MARZO DE *2026 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-014-2026"*, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública **LP-014-2026**, que tiene por objeto ***"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA CIUDADELA DEL NORTE (ANTES COMUNA 5), DE LA CIUDAD DE MANIZALES".***

Que cumplido el cronograma del proceso y realizado el cierre del proceso; el término para la presentación de propuestas se cumplió el dia 20 de marzo de 2026 a las 08:00 a.m.

Que es necesario designar el comité que se encargará de hacer la evaluación de las propuestas presentadas dentro del referido proceso, en virtud de lo señalado en el pliego de condiciones definitivo y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término estipulado se presentaron **CIENTO CUARENTA Y DOS (142) PROPUESTAS.**

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Intégrese el Comité para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Licitación Pública **LP-014-2026**, que tiene por objeto ***"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA CIUDADELA DEL NORTE (ANTES COMUNA 5), DE LA CIUDAD DE MANIZALES"*** con los siguientes profesionales:

NOMBRE DE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	SECRETARÍA	REQUISITOS HABILITANTES	OFERTAS
DAVID VÁSQUEZ MUÑOZ	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	1-9
DANIELA CORREA GÓMEZ	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	10-18
MARÍA FERNANDA DUQUE MORALES	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	19-27
LAURA MARÍA ARANZAZU ARISTIZÁBAL	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	28-36

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO 0470
(15 ABR. 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-014-2026"

LAURA VANESSA MURILLO LOZADA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	37-45
VANESSA GIRALDO CARDONA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	46-54
ESTEFANÍA TRUJILLO ARCILA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	55-62
MARÍA CAMILA GUASTAR RINCÓN	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	63-70
CRISTIAN JOHANY LÓPEZ CIFUENTES	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	71-78
MANUEL ALEJANDRO VILLADA GARCÍA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	79-86
GABRIEL ALEJANDRO CÁRDENAS ORTEGA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	87-94
LUISA FERNANDA MONTOYA CALLEJAS	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	95-102
DANIEL FRANCISCO TRUJILLO VALENCIA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	103-110
NATASHA ESPINOSA CASAS	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	111-118
LAURA ESTEFANIA HINESTROZA GUTIERREZ	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	119-126
ISABELLA QUINTERO GRAJALES	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	127-134
LEIDY JOHANA AGUIRRE PINEDA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	135-142
JUAN CARLOS ROCHA VERGARA	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	1-18
NICOLÁS IDÁRRAGA BERNAL	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	19-36
TATIANA TORO JARAMILLO	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	37-54
TATIANA GALLEGO CHAVARRO	HACIENDA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	55-72
MARIA ESTHER GARCÍA ARIAS	HACIENDA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	73-90
NATALIA ORTEGA	INTERIOR	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	91-108
JUAN CARLOS ROCHA VERGARA	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	109-125

RESOLUCIÓN NÚMERO 0470
(15 ABR. 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-014-2026"

JAIRO ALONSO OSPINA RINCÓN	PLANEACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	126-142
JOHN JAIRO ZULUAGA GIRALDO	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	1-18
VALENTINA VÁSQUEZ OSORIO	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	19-36
WILMAR GRAND VILLADA	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	37-54
MONICA LORENA VELASQUEZ ALVAREZ	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	55-72
DAVID ALEJANDRO JURADO ORDOÑEZ	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	73-90
ANGELA VIVIANA LUNA RESTREPO	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	91-108
VIVIANA ESTEFANY OROZCO RAMÍREZ	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	109-125
PAULA YULIETH LÓPEZ VALENCIA	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	126-134
FELIX ANTONIO CALLE VALENCIA	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	135-142

PARÁGRAFO: La calificación de las propuestas deberá realizarse de manera objetiva y transparente, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones y en la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Informe de evaluación de propuestas deberá ser publicado a través de la plataforma SECOP II, en los términos previstos en el cronograma de actividades del proceso, el cual podrá ser consultado a través del link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45882095&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas como miembros del comité evaluador deberán guardar absoluta reserva y confidencialidad frente a la información, que, como colaborador del Comité Evaluador, tendrá acceso, hasta que la misma no sea de conocimiento general, una vez se publique el respectivo informe de evaluación.

ARTÍCULO CUARTO: Los miembros del Comité Evaluador deberán manifestar por escrito, de manera previa y oportuna, si existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, frente a los proponentes que participen en el proceso.

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO 0470
(15 ABR. 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-014-2026"

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales a los

15 ABR. 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Manizales

Proyectó: Vanessa Giraldo Cardona – Profesional Universitaria - Secretaría Jurídica
Revisó y aprobó: Francisco Javier Tabares Galvis - Profesional Especializado- Secretaría Jurídica